

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 12 DE MARZO DE 2011 (O, EL PLENO QUE NUNCA EXISTIÓ)

El pasado jueves día 10 de marzo de 2010, el alcalde convoca un pleno extraordinario y urgente, para celebrarlo el sábado 12 a las 12:00 horas. En la convocatoria del pleno se indicaba que, si no hubiera el quórum previsto en el artículo 90.1 del RD 2568/86, se entendería automáticamente convocado dos días después a la misma hora. Era el tercer pleno de toda la legislatura que se celebraría en sábado. El orden del día era el siguiente:

1. Declaración de la urgencia.
2. Modificación puntual de NN.SS.

Llegado el momento de celebración del pleno, el alcalde desconvocó verbalmente el pleno, alegando que no se celebraba porque no podía asistir al mismo Monserrat Fernández. Esta absurda disculpa dice mucho del talante antidemocrático del regidor del municipio ya que en otros momentos, cuando ha faltado otro concejal que no era de su *cuerda*, no ha actuado de la misma forma. Todo lo contrario, ha aprovechado la ocasión para convocar el pleno y aprobar de una tacada, por ejemplo, todas las actas pendientes desde hacía año y medio (pleno de 30 de julio de 2010). También es una falta de educación no haber desconvocado el pleno de la misma forma que lo había convocado: **por escrito**, demostrando, por tanto, que el pleno carecía de la urgencia de su convocatoria. Por último, el desconvocar un pleno por un motivo así y a última hora supone una falta de respeto a todos aquellos vecinos que fueron convocados para que asistieran al pleno (muchos, de forma personal por el alcalde: los argumentos que utilizó para la convocatoria nos los podemos imaginar).

No obstante, el día anterior, los concejales de la Oposición: Ángel Laborda, Álvaro Páez y Charo Hermira, le hicieron llegar un escrito en el que indicaban al alcalde, entre otras cosas, lo siguiente:

«La ambigüedad en la redacción del segundo punto: “Modificación puntual NN.SS.” no explicita cuál es el alcance de la modificación puntual que se pretende, cuando toda modificación puntual de las NN.SS. debe tramitarse con total transparencia y con los procedimientos garantistas necesarios para no incurrir en defectos de forma que obstaculicen la posible modificación.

Además, en la carpeta de plenos hay dos expedientes que no hacen referencia a **ninguna nueva modificación puntual**:

- El primer expediente hace referencia a la modificación puntual no sustancial de las NN.SS. para permitir el uso dotacional de la parcela donde se situará el futuro consultorio. Este expediente está actualmente en exposición pública, por lo tanto es **extemporáneo**, no pudiendo ser debatido en esa sesión plenaria, ya que el periodo de alegaciones no ha concluido.
- El segundo expediente es el que comenzó con la resolución de alcaldía el 24 de agosto de 2010, referente a **la modificación puntual no sustancial** de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, publicándose en el BOCM, nº 85, de 13 de septiembre de 2010. Este expediente fue devuelto al Ayuntamiento por el Director

General de Urbanismo y Estrategia del Territorio, con fecha 30 de noviembre de 2010, por considerarlo que incumplía el Decreto 92/2008 de 10 de julio, indicando, por tanto, que si se quería seguir adelante debería ser tramitado mediante procedimiento ordinario.

Por lo cual, los concejales firmantes consideran que la documentación que contiene la carpeta de plenos no es la adecuada para iniciar expediente alguno de modificación puntual de las NN.SS.»

En IU-PEZUELA no tenemos ninguna duda de que la única intención de la convocatoria de este pleno por parte del Alcalde y del Teniente de Alcalde (únicos integrantes ya, del Equipo de Gobierno), era realizar de nuevo un acto de desprestigio hacia la Oposición ante sus más allegados incondicionales y posibles votantes.

El tema está ya tan manoseado, que empieza a oler mal. El proceso para la modificación de las NNSS para la parcela en la que se debe construir el nuevo consultorio ya se ha iniciado (proceso propuesto por IU-Pezuela en el pleno del 14/01/2011 y que ha tenido que seguir el Alcalde) y en pocos meses la Comunidad de Madrid ya no tendrá pretexto para no iniciar la ejecución de las obras, **a no ser que se siga obstaculizando por parte del algunos concejales el procedimiento ya abierto para conseguir la construcción del consultorio en el mínimo plazo posible, que es precisamente el procedimiento que nuestro grupo municipal sugirió desde el principio para evitar todos estos retrasos.**

Lo que va siendo hora de explicar a todos los vecinos, por parte del Alcalde y del grupo del PP en el Ayuntamiento es, por qué desde el primer día de la legislatura no han hecho todas las gestiones necesarias para que estuviera ya construido el nuevo Centro de Salud prometido, y sea ahora a pocos meses de la finalización de la legislatura cuando traten por todos los medios de eludir su responsabilidad tratando de culpabilizar a la oposición.